

ACTA NUMERO SIETE.- En el salón de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de San Juan Nonualco, a las doce horas del día cinco de marzo de dos mil veintidós. Reunida la Municipalidad de esta ciudad, en sesión de carácter ordinaria presidida y convocada por el Alcalde Municipal Carlos Humberto Martínez Barahona, con las asistencias de los Concejales, Síndica Municipal Claudia Mirtala Rivera Abarca y Regidores Propietarios del primero al sexto en su orden Lorena Noemy Hurtado Fernández, Ronan Baltazar Trinidad Melgar, Kenia Margarita Cubías Aguilar, Jesús Walberto Realegeño Fortín, José Guillermo Rodas Ramos, Ángel Ricardo García Mena y Regidores Suplentes en su orden Nelson Eduardo Saravia Ramírez, Elmer Alexander Alfaro Alfaro, Karen Lissette Ramírez Martínez y Rafael Ortiz y del Secretario Municipal que autoriza David Salvador Mancía Orrego; se inició la sesión con oración a nuestro Señor Jesucristo, se rindieron los informes de la correspondencia recibida y despachada y a continuación se acordaron los puntos siguientes.

ACUERDO NUMERO UNO. - La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal, **ACUERDA:** Nombrar a\*\*\*\*\*, en calidad de Auxiliar de Almacén de esta Alcaldía Municipal, de carácter eventual por el término de un año, a partir del uno de marzo del corriente año, quien devengara la suma de **TRESCIENTOS CINCO 00/100 DOLARES (\$ 305.00)**, presente el nombrado acepta el cargo que se le confiere y devengara el sueldo especificado. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-

ACUERDO NUMERO DOS.- La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal, **ACUERDA:** Nombrar a\*\*\*\*\*, en calidad de Encargado de Limpieza del Mercado Municipal de esta ciudad, de carácter eventual por el término de un año, a partir del uno de marzo del corriente año, quien devengara la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$ 250.00)**, presente el nombrado acepta el cargo que se le confiere y devengara el sueldo especificado. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-

ACUERDO NUMERO TRES.- La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal, **ACUERDA:** Nombrar a\*\*\*\*\*, en calidad de Agente Municipal de esta Alcaldía Municipal, de carácter eventual por el término de un año, a partir del uno de marzo del corriente año, quien devengara la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$ 350.00)**, presente el nombrado acepta el cargo que se le confiere y devengara el sueldo especificado. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-

ACUERDO NUMERO CUATRO.- La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal, **ACUERDA:** Nombrar a\*\*\*\*\*, en calidad de Agente Municipal de esta Alcaldía Municipal, de carácter eventual por el término de un año, a partir del uno de marzo del corriente año, quien devengara la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$ 350.00)**, presente el nombrado acepta el cargo que se le confiere y devengara el sueldo especificado. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-

ACUERDO NUMERO CINCO. La Municipalidad en uso de las facultades que le en confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal **ACUERDA:** Priorizar y erogar con Fondo para

el Desarrollo Económico y Social LIBRE DISPONIBILIDAD y Fondo Municipal en el subproyecto MANTENIMIENTO DEL TRANSPORTE Y RECOLECCIÓN DE DESECHOS, pagados en MARZO DE 2022, de conformidad al detalle, que se hace para efectos de control.

|       |                                                                                                                                                                                                                                                         |                    |
|-------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|
|       | <b>PROYECTO MANTENIMIENTO DEL TRANSPORTE Y RECOLECCIÓN DE DESECHOS, FODES LIBRE DISPONIBILIDAD Y FONDO MUNICIPAL PAGADOS EN MARZO 2022.</b>                                                                                                             |                    |
| 54602 | La suma de CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS 00/100 DOLARES (\$ 4,256.00), en concepto del valor de 170.2400 TONELADAS DE DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS COMUNES , periodo del 01 al 31 de octubre de 2021, a favor de PULSEM DE C.V. (FONDO COMUN) | \$ 4,256.00        |
|       | <b>SUMAN</b>                                                                                                                                                                                                                                            | <b>\$ 4,256.00</b> |

Asciende a la suma de **CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS 00/100 DOLARES (\$ 4,256.00)**, la cantidad a erogar y se comprobará como lo establece el Art. 86 inc. 2° del Código Municipal. COMUNIQUESE.

ACUERDO NUMERO SEIS.- La Municipalidad en uso de las facultades que le en confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal **ACUERDA:** Priorizar y aprobar y erogar con el FODES y del Fondo Municipal, correspondientes a inversiones pagadas en MARZO de 2022, de conformidad al detalle:

|       |                                                                                                                                                                     |                  |
|-------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|
|       | <b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CAMINOS, LIBRE DISPONIBILIDAD FONDO MUNICIPAL EN MARZO DE 2022.</b>                                                                |                  |
| 54109 | La suma de QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$ 585.00), en concepto del valor de la compra de 2 LLANTAS PARA CAMION DE VOLTEO PLACA N-9-735 Y ACCESORIOS. | \$ 585.00        |
|       | <b>SUMAN</b>                                                                                                                                                        | <b>\$ 585.00</b> |

Asciende a la suma de **QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO 00/100 DOLARES, (\$ 585.00)**, la cantidad a erogar y se comprobará como lo establece el Art. 86 inc. 2° del Código Municipal. COMUNIQUESE.

ACUERDO NUMERO SIETE.- La Municipalidad en uso de las facultades que le en confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal **ACUERDA:** Priorizar y erogar con Fondo Municipal y Libre Disponibilidad FODES en el proyecto “COOPERACION EN LA INSTRUCCIÓN PUBLICA Y FOMENTO DE LA CULTURA”, correspondientes a inversiones pagadas en MARZO 2022, de conformidad al detalle:

|       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                  |
|-------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|
|       | <b>COOPERACION EN LA INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y FOMENTO DE LA CULTURA DE SAN JUAN NONUALCO, LIBRE DISPONIBILIDAD FODES Y FONDO MUNICIPAL MARZO DE 2022.</b>                                                                                                                                                               |                  |
| 56303 | La suma de CIENTO TREINTA Y CUATRO 00/100 DOLARES (\$ 134.00), en concepto del valor de PAGO DE ALQUILER DE INFLABLES, para dos actividades realizadas en 2 centros educativos Profesor Felipe Huezo Córdova y del Barrio Santa Rita, en actividad para llevar alegría a los niños orientadas al sano esparcimiento. | \$ 134.00        |
|       | <b>SUMAN</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | <b>\$ 134.00</b> |

Asciende a la suma de **CIENTO TREINTA Y CUATRO 00/100 DOLARES, (\$ 134.00)**, la cantidad a erogar y se comprobará como lo establece el Art. 86 inc. 2° del Código Municipal. COMUNIQUESE.

ACUERDO NUMERO OCHO.- La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal, **ACUERDA:** Nombrar a\*\*\*\*\*, en calidad de Encargado de la Escuelita de Futbol del Cantón San Francisco los Zacatillos de esta ciudad, de carácter eventual por el término de un año, a partir del uno de marzo del corriente año, quien devengara la suma de **DOSCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 200.00)**, presente el nombrado acepta el cargo que se le confiere y devengara el sueldo especificado. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- Y no habiendo más de que hacer tratar se levanta la presente acta que después de leída firmamos.

Carlos Humberto Martínez Barahona,  
Alcalde Municipal.

Claudia Mirtala Rivera Abarca,  
Síndica Municipal

Lorena Noemy Hurtado Fernández  
Primer Regidor.

Ronan Baltazar Trinidad Melgar  
Segundo Regidor

Kenia Margarita Cubías Aguilar  
Tercer Regidor

Jesús Walberto Realegeño Fortín  
Cuarto Regidor

José Guillermo Rodas Ramos,  
Quinto Regidor

Ángel Ricardo García Mena,  
Sexto Regidor.

Nelson Eduardo Saravia Ramírez,  
Primer Regidor Suplente

Elmer Alexander Alfaro Alfaro  
Segundo Regidor Suplente

Karen Lissette Ramírez Martínez  
Tercer Regidor Suplente

Rafael Ortiz  
Cuarto Regidor Suplente

Secretario Municipal  
David Salvador Mancía Orrego,

